

## Boletín Informativo

# Gestantes de Cara al COVID - 19



*En tus manos esta tú vida y la de tu bebe.*

## ¿Qué está pasando?

Ante la expansión acelerada del covid-19 en el país las mujeres que están en estado de gestación o planean quedar en embarazo han manifestado su preocupación en torno a esta enfermedad infecciosa.

Al respecto el Ministerio de Salud y Protección Social entregó los lineamientos provisionales para la atención en salud de las gestantes, recién nacidos y para la lactancia materna, en el contexto de la pandemia de COVID-19 en Colombia, en el que se establecen las acciones que se requieren implementar en la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y las Empresas Promotoras de Salud – EPS, de manera que durante el tiempo de la epidemia por COVID -19, se garantice al máximo la salud y bienestar de las gestantes y el recién nacido.



## ¿Sabías Que?

Dentro de las consideraciones generales para la atención en gestantes establecidas en el lineamiento, se encuentran:



Comunicación del riesgo a través de mensajes claves para las gestantes y sus familias: Las EPS e IPS deben implementar mecanismos para la provisión de información sobre el riesgo que representa para las gestantes la situación actual, así mismo, cuando el talento humano en salud tenga contacto con una gestante debe trasmisir los siguientes mensajes clave:

- ❖ Todas las gestantes, al igual que el resto de la población deberán seguir y acatar todas las disposiciones en materia de aislamiento social y medidas de prevención indicadas por las autoridades locales y nacionales.
- ❖ No existen razones suficientes hasta el momento para pensar que la pandemia del COVID-19 pueda tener una mayor incidencia, severidad o letalidad en población de gestantes.
- ❖ Dado que actualmente no suficiente evidencia de infección fetal intrauterina con COVID-19, se considera improbable que el virus tenga efectos en el desarrollo fetal.



- ❖ Las series de casos disponibles actualmente no han mostrado sólida evidencia de transmisión materno perinatal, ni transmisión a través de la leche materna.
- ❖ Actualmente no hay datos que sugieran un mayor riesgo de aborto espontáneo o pérdida temprana del embarazo en relación con COVID-19.

# *La gestante y su familia deben estar atentos a los signos de alarma que son:*



SIGNOS DE ALARMA	
GENERALES	OBSTETRICOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fiebre (mayor o igual a 38C).</li> <li>✓ Tos (con o sin producción de flema).</li> <li>✓ Dificultad para respirar.</li> <li>✓ Fatiga o malestar general intensos.</li> <li>✓ Nauseas o vomito persistente.</li> <li>✓ Dolor al respirar.</li> <li>✓ Hemoptisis</li> <li>✓ Incapacidad para tolerar la vía oral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Hipertensión arterial.</li> <li>✓ Cefalea</li> <li>✓ Trastornos visuales y auditivos.</li> <li>✓ Epigastralgia.</li> <li>✓ Edemas de manos y/o cara.</li> <li>✓ Disminución marcada o ausencia de movimientos fetales.</li> <li>✓ Actividad uterina.</li> <li>✓ Hipomotilidad fetal.</li> <li>✓ Sangrado genital.</li> <li>✓ Amniorrea o leucorrea.</li> <li>✓ Sintomatología urinaria.</li> </ul>



**MECANISMOS PARA LA GESTIÓN DE LA ATENCIÓN ANTE LA PRESENCIA DE SIGNOS DE ALARMA.** Las EPS deberán definir estrategias y mecanismos para que las mujeres gestantes puedan saber y reportar sus signos de alarma y así trasladar hacia los servicios de salud a las mujeres que realmente lo requieran.



**ATENCIÓN PARA LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZADA.** Las EPS e IPS harán las adecuaciones en sus modelos de prestación para garantizar la interrupción voluntaria del embarazo, de acuerdo con la decisión informada de la mujer en las causales definidas en la Sentencia C355 de 2006.

**ATENCIÓN PARA EL CUIDADO PRENATAL DE LAS GESTANTES CON BAJO RIESGO OBSTÉTRICO.** Las EPS deben implementar y garantizar con su red de prestadores de servicios de salud, la atención del cuidado prenatal, atención post parto y atención del recién nacido, a través de las modalidad extramural – domiciliaria o telemedicina, incluyendo entrega de medicamentos de acuerdo con el riesgo detectado.

**ATENCIÓN PARA EL CUIDADO PRENATAL DE LAS GESTANTES CON ALTO RIESGO OBSTÉTRICO.** Dado que las complicaciones obstétricas y no obstétricas siguen ocurriendo y que eventuales muertes maternas o morbilidades maternas extremas, probablemente se presentarán en mayor proporción por las causas previamente prevalentes.



Durante la fase de mitigación se deberá dar continuidad a la atención prenatal, a mujeres con alto riesgo obstétrico y que, a criterio médico, de no adelantarse las atenciones pertinentes se corre el riesgo de complicaciones graves para la mujer y el feto. Durante este periodo las IPS deberán ajustar la modalidad de prestación para que las gestantes no estén expuestas directamente al virus.

**ATENCIÓN DEL PARTO Y PUERPERIO:** Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) deben reforzar las medidas para que las mujeres, los niños y el personal de salud que labora en las áreas de atención obstétrica y neonatal no estén expuestas a otras áreas hospitalarias donde exista mayor riesgo de contacto con el virus, esto incluye al personal administrativo, de vigilancia y aseo.

# Tienes que tener presente

La declaratoria de cuarentena nacional aplica en todo el territorio y es importante acatar todas las medidas de autocuidado y prevención del contagio de COVID19:

- 1. QUÉDATE** en casa lo máximo posible.
- 2. MANTÉN** el distanciamiento social.
- 3. LÁVATE** las manos con frecuencia.
- 4. TOSE** cubriéndote con el codo.
- 5. LLAMA** si tienes síntoma.



En caso de presentar cualquier sintomatología para COVID19 o algún signo de alarma obstétrico, como los descritos anteriormente, comuníquese de forma inmediata a su aseguradora (EPS) para que ésta evalúe la necesidad de traslado a un centro de atención o cuidado domiciliario.

Recuerde que debe continuar con sus controles prenatales y seguimiento a su embarazo, la cual incluye exámenes y ecografías.



Evite al máximo salir de su casa y exponerse al virus, delegue a algún familiar para realizar compras o hacer trámites indispensables. Recuerde que la seguridad de su bebé está en sus manos.

**Quedate en casa  
Protégete a ti, protege a los tuyos.**